

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 162/13

PARANÁ, 23 MAY 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 432/12; el Informe “D.C.” N° 016/13, mediante el cual la Secretaría Académica sugiere dictar resolución proponiendo al Consejo Superior modificar la Resolución “C.S.” N° 012/13 por aplicación del artículo 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, establece: “Precisar que el docente que obtenga el primer lugar en el orden de méritos en un concurso ordinario, ejerciendo en esa cátedra un cargo ordinario de inferior categoría y mayor dedicación al del llamado, debe ser designado en el cargo concursado con una dedicación que no implique una disminución de haberes...”.

Que por Resolución “C.S.” N° 012/13, se designa a la Cra. Silvia Bibiana Abud en un cargo de Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Costos para la Gestión” del Área Disciplinar Contabilidad de Costos de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, por el plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

Que por dicha designación la Cra. Abud queda comprendida en lo dispuesto por el art. 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, ya que de tal forma sufre una disminución de sus haberes.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, hacer lugar a lo propuesto por la Secretaría Académica en el informe de referencia.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior modificar la Resolución “C.S.” N° 012/13, por aplicación del artículo 2° de la Ordenanza “C.S.” N° 326/03, designando a la Cra. Silvia Bibiana ABUD (D.N.I. N° 16.048.454) en un cargo de Profesora Adjunta Ordinaria

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 162/13

con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Costos para la Gestión” del Área Disciplinar Contabilidad de Costos de la Disciplina Contabilidad de la carrera de Contador Público, por el plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella – Decano / Cr. Miguel Ángel Pacher – Secretario del Consejo Directivo